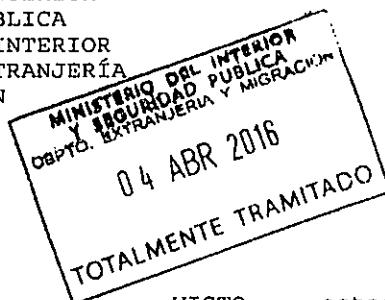


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6301201



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56903

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jessica Isabel AGUILAR VALENZUELA DE VERA RUN: 24.826.266-4
2. Doña Lorena Leticia BULACIO RUN: 24.484.971-7
3. Don Carlos Alex FERRUFINO FRIAS RUN: 23.190.072-1
4. Doña Glenda Susana GALLARDO MENENDEZ RUN: 23.913.652-4
5. Doña Arelys MENDEZ MONTAS RUN: 23.473.020-7
6. Doña Francisca ESPINOZA PEÑA RUN: 24.120.570-3
7. Don Jhon Darwin GRANADOS RODRIGUEZ RUN: 24.895.061-7
8. Doña Alice PROCOPIO DE ARAUJO RUN: 24.593.277-4
9. Don William VOLTAN RUN: 24.878.438-5
10. Doña Leidy Yojana ZAMORANO CABRERA RUN: 23.609.318-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION